



RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-973
14 de julio de 2025

“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 9 de julio de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, mediante Oficio CSJBOOP18-835 del 13 de julio de 2018, remitió el Acuerdo CSJBOA18-98 del 12 de julio de 2018, por el cual se formuló ante el Tribunal Superior de Cartagena lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Arroyohondo.

Que mediante el Sistema de Información de la Carrera Judicial del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar -SIACBOL-, se recibió la Resolución 356 del 16 de agosto de 2018, por medio de la cual se decidió, *“Confirmar el nombramiento del Dr. ERICK DEIBY LLERENA PADILLA, como Juez Promiscuo Municipal de Arroyohondo, en Propiedad (...)”*. Se acompaña la respectiva acta de posesión del 31 de agosto de 2018.

Que el artículo 2 del Acuerdo núm. 724 de 2000, establece que los consejos seccionales de la judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón del doctor Erick Deiby Llerena Padilla, Juez Promiscuo Municipal de Arroyohondo, conforme a lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al doctor Erick Deiby Llerena Padilla, identificado con la cédula de ciudadanía núm. 1044911687, en propiedad en el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Arroyohondo.

ARTICULO 2º: Enviar copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

CP. LRCC/MIAA